

 ECOVIVIENDA	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA		CÓDIGO: RAJ-03-09
	ASESORIA JURIDICA		FECHA: 15/05/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 02
			PÁGINA : 1 de 1

FECHA PRESENTE ACTA	Treinta (30) de Diciembre 2021		
CONTRATO	No.	36	FECHA 17 de Agosto de 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AJUSTE, SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.		
CONTRATISTA	ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO		C.C. No. 1049650569 DE TUNJA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	AIDEE YULIETH PARDO		Nit. No.
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA CTE (\$9.833.236)		
ADICIONAL No. 1	N/A		
VALOR TOTAL CON ADICIONALES	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA CTE (\$9.833.236)		
PLAZO INICIAL	(04) CUATRO MESES Y 14 DÍAS		
PRORROGA No. 1	TIEMPO	N/A	FECHA N/A
PLAZO TOTAL	(04) CUATRO MESES Y 14 DÍAS		
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2021		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021		
PERIODO ULTIMO PAGO	1 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE 2021		
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN	(04) CUATRO MESES Y 14 DÍAS		

En la ciudad de Tunja, a los (30) treinta días del mes de Diciembre del año 2021, se reunieron en las instalaciones de ECOVIVIENDA, la señora Angie liceth castebianco lucero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.650,569 expedida en Tunja, obrado como contratista y la señora Aidee Yulieth Pardo Directora Administrativa y Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No.30.206.386, expedida en Barbosa (Santander), en su condición de supervisora, con el fin de suscribir la presente de LIQUIDACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 de fecha 17 de Agosto de 2021, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de (4) cuatro meses y 14 días, 2) el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 se terminó por cumplimiento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal. 3) Que la supervisora del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 certificó el cumplimiento hasta el 30 de Diciembre del 2021. 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes cláusulas: en los siguientes terminos: CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 suscrito entre ECOVIVIENDA y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el acta de terminación y recibo final a satisfacción, expedido por el supervisora del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 del 14 de agosto de 2021 en los siguientes términos:

BALANCE DE TERMINACIÓN		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO		
ADICIONAL	\$9.833.236	
VALOR ACTAS CANCELADAS	N/A	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		\$7.631.764
SALDO SIN EJECUTAR		\$2.201.472
SALDO A FAVOR DE ECOVIVIENDA		\$0
SUMAS IGUALES	9.833.236	9.833.236

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, acta de terminación y recibo a satisfacción informe 05 y demás documentos que reposan en la carepta del contrato y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 de fecha 17 de AGOSTO de 2021, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: A la fecha contrato con todos los pagos.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA

Nombre: AIDEE YULIETH PARDO

SUPERVISORA

FIRMA Angie Liceth C.

Nombre: ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO

CONTRATISTA

FIRMA

Nombre: DAYANA KATHERINE VARGAS

GERENTE

